

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 16 de abril de 2024, por el que se aprueba el expediente número 20/2024, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2024, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos Personal	94.342,31 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	349.746,26 €
6	Inversiones Reales	947.984,14 €
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		1.392.072,71 €

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	1.392.072,71 €
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		1.392.072,71 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 17 de mayo de 2024.—El séptimo teniente de alcalde, Miguel Ángel Domínguez Gutiérrez.

(03/7.912/24)

